



AYUNTAMIENTO DE

Laredo

D. PEDRO MARIA EGAÑA DE BARRENECHEA, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO,

CERTIFICO: Que en la sesión EXTRAORDINARIA celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 17 de diciembre de 2024, y a resultas de la aprobación definitiva del acta, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2024/1822 PROPUESTA JGL DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES MUNICIPALES PARA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ONGS 2024

Visto el expediente 2024/1822 de la Convocatoria Pública de Subvenciones, en la modalidad de concurrencia competitiva de la Concejalía de Servicios Sociales para el año 2024 de Subvenciones a Asociaciones y ONGs del Ayuntamiento de Laredo,

Considerando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2024, se aprueba la Propuesta de Resolución Provisional de dicha convocatoria, abriéndose plazo para alegaciones a dicha Resolución Provisional,

Que habiendo transcurrido los días, según las Bases de Convocatoria, de exposición pública, para que las ONGs y Asociaciones interesadas pudieran presentar las alegaciones que estimaran conveniente a sus intereses, y no habiéndose recibido ninguna alegación a la misma en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento.

“DÑA. Rosalina LOPEZ VISITACIÓN, en calidad de concejal delegado del área de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Laredo,

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO -. DENEGAR la concesión de subvenciones a las entidades AMYCOS y Asociación Unidas Creando Materia, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, por no alcanzar la puntuación mínima de 40 puntos (art 9 Concesión y aprobación de las solicitudes), establecida para tener derecho a subvención.

SEGUNDO -. Otorgar la aprobación de la cuantía que le corresponde a la entidad Asociación Cantabria Pro Salud Mental que, dado que supera la solicitada, es por lo que se establece que se ajustará la cuantía a lo solicitado.

TERCERO -. Otorgar conformidad y dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su estudio y aprobación de la propuesta de resolución DEFINITIVA de concesión de subvenciones municipales para subvenciones a Asociaciones y ONGs conforme al siguiente ANEXO:

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2	ALCALDESA ACCIDENTAL
	19/12/2024
Firma 1 de 2	LAURA RECIO FRESNEDO
	SECRETARIO/A
Firma 1 de 2	18/12/2024
	PEDRO MARIA DE EGAÑA BARRENECHEA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	f9e3fee8d15342468f3e655e6d124cd8001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Clasificador: Certificado -





AYUNTAMIENTO DE

Laredo

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PROYECTO PRESENTADO	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTUACIÓN	CUANTÍA A CONCEDIDA
ASOCIACIÓN DE IMPLANTADOS COCLEARES DE CANTABRIA	Actividad de Comunicación Accesible: un enfoque inclusivo	1.500 €	66	1.273,80€
ASOCIACIÓN PADRES AFECTADOS TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA	Proyecto Día a Día de Laredo: Para la integración de personas con Trastornos del Desarrollo. Intervención directa en Habilidades sociales y/o conductuales	4.500 €	68.66	1.325,13€
ASOCIACIÓN AMAT-AFRONTANDO ADICCIONES	Actividad de Sensibilización, Prevención e Intervención en Conductas Adictivas	1.485,85 €	62.66	1.209,33€
ASOCIACIÓN CANTABRA PRO SALUD MENTAL	Actividad de sensibilización denominada Habla de tu salud mental. Di no a las etiquetas	1.163,46 €	73	1.163,46€
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL ARENAL	Programa de Estimulación Cognitiva Vida Común, Social y Cívica Ayuda mutua para las personas usuarias del Centro de día "El Arenal" Equinoterapia y Actividades Acuáticas (ECOEXPERIENCIA)	5.004 €	67.33	1.299,46€
CENTRO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DE LAREDO	Actividad de Asesoramiento, Terapia y Orientación a personas y familias	2.500 €	76.66	1.479,53€

CUARTO -. Que las entidades deben, en el plazo de diez días desde la notificación, comunicar la aceptación de la subvención concedida.

QUINTO -. Dar traslado del presente acuerdo a las entidades, Intervención, Tesorería, y a los Servicios Sociales para que continúen con los tramites de los expedientes”.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, extendiendo el presente, en Laredo, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL,

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2	ALCALDESA ACCIDENTAL
19/12/2024	
Firma 1 de 2	SECRETARIO/A
18/12/2024	
PEDRO MARIA DE EGAÑA BARRENECHEA	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	f9e3fee8d15342468f3e655e6d124cd8001	
Url de validación	https://sede.laredo.es	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	